

RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 27 de agosto de 2021. Pasa al Despacho del Señor Juez para proveer, el proceso 2016-702 proveniente del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá con decisión que MODIFICA la sentencia proferida el 26 de abril de 2021, no impuso costas en segunda instancia.



Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Obedézcase y Cúmplase lo resuelto por la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, en providencia del 30 de junio de 2021 mediante la cual CONFIRMA la providencia proferida por este Despacho.

Por secretaría procédase a elaborar la liquidación de las costas.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARCOS JAVIER CORTES BIVEROS

Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No_116 _ Hoy 30 de agosto de 2021.

SHIRLEY VATIANAL DEANO DIAZ

stld

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Diaz Secretario Circuito Laboral 38 Juzgado De Circuito Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros Juez Circuito Laboral 38 Juzgado De Circuito Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.



RAMA JUDICIAL DE COLOMBIA JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f76cb059572797965fe3d12a650f5dd601a11366b3ac1ed3accc4698299e462a Documento generado en 27/08/2021 09:52:20 a. m.